



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más profundo beneplácito por la finalización del diferendo limítrofe argentino-chileno por el área de Laguna del Desierto y por el fallo favorable a nuestro país.

Artículo 2°.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, a la Cancillería y a los Gobernadores de las provincias de la región patagónica.

Artículo 3°.- De forma.